

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL DE LA INVERSIONES
SULTAN S.A. (INSULTAN).- - - -
(Cuantía S/. 3'000.000,00).- - -

En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
día diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco ante
mi Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo
Primero de este cantón, comparece la Compañía
INVERSIONES SULTAN S.A. (INSULTAN) el señor Ingeniero
JAVIER KRONFLE MANZUR, casado, en su calidad de Gerente
General de la Compañía, el compareciente ecuatoriano mayor
de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y
contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el
objeto y resultado de esta Escritura a la que procede, con
amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó
la Minuta del tenor siguiente: MINUTA:- "SEÑOR NOTARIO.-

En el registro de escrituras públicas a su digno cargo sirvase
insertar una en la que conste las cláusulas y declaraciones:
PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración
de la presente escritura el aumento de capital y reforma de
estatuto de la compañía INVERSIONES SULTAN S.A.
(INSULTAN) el señor Ingeniero JAVIER KRONFLE MANZUR, en
su calidad de Gerente General de la Compañía, quien
comparece acreditando su calidad de tal, conforme consta
de la nota de nombramiento que se acompaña para que se
agregue como documento habilitante.- SEGUNDA:

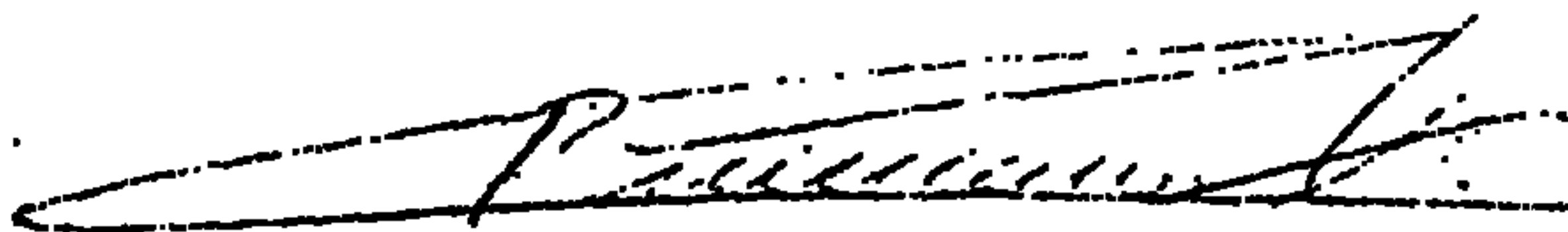
ANTECEDENTES.- La compañía se constituyó ante el Notario
2 Vigésimo Primero Abogado Marcos Díaz Casquete, el cuatro
3 de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita el
4 cuatro de Noviembre del mismo año. La Junta General de
5 accionistas celebrada el seis de Febrero de mil novecientos
6 noventa y cinco, resolvió: Aumentar el capital suscrito y
7 reformar el estatuto social de la compañía. TERCERA:
8 DECLARACIONES.- El compareciente Ingeniero JAVIER
9 KRONFLE MANZUR, en su calidad de GERENTE GENERAL de
10 INVERSIONES SULTAN S.A. (INSULTAN), declara que se
11 aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de
12 TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de tres mil
13 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
14 cada una, de tal manera que el capital suscrito ascienda a la
15 suma de cinco millones de sucres, al igual que declara que se
16 reforma el estatuto social de la compañía en su artículo
17 quinto en la forma que consta en el acta de junta general de
18 accionistas el seis de febrero de mil novecientos noventa y
19 cinco. Que los accionistas de la compañía son de nacionalidad
20 ecuatoriana. CUARTA: DECLARACION BAJO JURAMENTO.-
21 El compareciente declara bajo juramento que el capital
22 suscrito que por éste acto se aumenta se encuentra
23 debidamente integrado.- Agregue usted señor Notario las
24 cláusulas de estilo que fueran menester para la perfecta
25 validez de este instrumento - f) Ilegible.- Abogado GALO NINA
26 MERINO.- Registro número seis mil doscientos dieciseis.-
27 Guayaquil".- Es copia, la misma que se eleva a Escritura
28 Pública, para que surtan todos sus efectos legales.- Se

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INVERSIONES
SULTAN S.A. (INSULTAN), CELEBRADA EL 6 DE FEBRERO DE 1.995.

En la ciudad de Guayaquil, el seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco, en el local social de la compañía ubicado en el KM 2 1/2 de la Vía Carlos Julio Arosemena Tola de la ciudad de Guayaquil, siendo las 10h00, se reúnen los accionistas de la compañía INVERSIONES SULTAN S.A. a saber: CAP. RONALD CARRASCO ALVEAR, propietario de 1000 acciones; y, JOSE ESPINOZA ULLAURI, propietario de 1000 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, los accionistas quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía deciden constituirse en junta general extraordinaria de accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver en forma unánime el siguiente orden del día: Aumento de capital, suscripción y pago del mismo y reforma de estatuto. Preside la sesión en calidad de Ad-Hoc, el Señor José Miguel Espinoza Ullauri, actuando como secretario también en calidad de Ad-Hoc, el Señor Cap. Ronald Carrasco Alvear. El Señor Presidente de la sesión dispone se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 281 de la Ley de Compañías, cumplido que fue se instaló válidamente la sesión. En este momento, pide la palabra el Cap. Ronald Carrasco Alvear, quien expresa que es necesario proceder a aumentar el capital suscrito de la compañía, a fin de que ésta tenga el capital mínimo que exige la Ley de Compañías, por lo que propone se aumente el capital en la suma de tres millones de sucres, los accionistas proceden a deliberar, resolviendo por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de tres millones de sucres, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que se pagan en numerario en el 25% del valor de cada una de ellas, el saldo lo pagarán en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Compañías, en el plazo de dos años, que se contarán a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de aumento de capital que se instrumente. Acto seguido los accionistas de la compañía deciden ejercere el derecho de preferencia a que tienen derecho por lo que tanto el Cap. Ronald Carrasco Alvear, como el Señor Jose Miguel Espinoza Ullauri, suscribe cada una de ellos un mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres. Resuelto como está la primera parte del orden del día, la junta procede a deliberar sobre la reforma del artículo quinto del estatuto social de la compañía, resolviéndose por unanimidad aprobar el siguiente texto:

ARTICULO QUINTO:- El capital suscrito de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES CADA UNA.- No habiendo otro asunto de que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, cumplido que fue, se reinstaló la sesión con los mismos asistentes quienes aprobaron el acta sin modificación alguna y en forma unánime, firmando para constancia en señal de aceptación de la misma.
f) Cap. Ronald Carrasco Alvear Secretario ad-Hoc -Accionista f)
José Miguel Espinoza Ullaurio Presidente A d-Hoc Accionista.

Certifico que la presente acta es igual a su original, que reposa en el Libro de Actas de la compañía a la que me remito en caso de ser necesario. Guayaquil, 6 de febrero de 1.995.



CAP. RONALD CARRASCO ALVEAR
SECRETARIO . AD-HOC

0000004

GUAYAQUIL, DICIEMBRE/15, 1994

Señor

ING. JAVIER KRONFLE MANZUR

Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento, que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INVERSIONES SULTAN S. A. (INSULTAN), en sesión celebrada en esta Ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de designar a Usted Gerente General de la Compañía, por el lapso estatutario de CINCO AÑOS.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el Artículo Décimo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de manera individual.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de el Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el día 4 de Octubre de 1988, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 4 de Noviembre de 1988.

Particular que comunico a Usted, para los fines legales consiguientes.

Atentamente /

Carmen Cedeno de Kronfle

CARMEN CEDENO DE KRONFLE
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía INVERSIONES SULTAN S.A. (INSULTAN) y declaro que me he posesionado en esta misma fecha, - Guayaquil, Diciembre 15, 1994

ING. JAVIER KRONFLE MANZUR

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de *Gerente General*

Folio(s) *63328* Registro Mercantil No.

20817 Repertorio No. *43920*

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, *30 de Diciembre de 1994*

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAY.Valor pagado por este trabajo
s/. 8820.



000000

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 : agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de
2 principio a fin por mí el Notario en alta voz a la otorgante
3 quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifican y
4 firma en unidad de acto, conmigo el Notario Doy fe.

5
6 *J. Cronfle*
7
8 Ing JAVIER KRONFLE MANZUR
9 Ced. U. No. 1200932042
10 Cert. de Vot. No. 204 - 324
11 INVERSIONES SULTAN S.A. (INSULTAN)
12 R.U.C.No. 0990952213091

El Notario

AB. MARCOS DIAZ CASQUETE

17 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA, que sello, ru
18 brico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento . -



Marcos Diaz Casquete
AB. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Publico

23
24
25
26
27
28

I

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que disponen los Artículos Segundo y Cuarto de la Resolución No. 95-2-1-1-001927, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 10 de Marzo de 1995, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha resolución, al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INVERSIONES SULTAN S.A., (INSULTAN), otorgada ante mí, el 10 de Febrero de 1995; y, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la Escritura Pública que antecede al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INVERSIONES SULTAN S.A., (INSULTAN), otorgada ante mí, el 4 de Octubre de 1988.- Guayaquil, catorce de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.-

CERTIFICO que con fecha de hoy, y: En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 95-2-1-1-001927, dictada el 10 de Marzo de 1995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INVERSIONES SULTAN S. A. (INSULTAN), de folios 12.563 a 12.569, número 1.811 del Registro Mercantil, Libro de Industrias y anotada bajo el número 10.734 del Repertorio.-Guayaquil, catorce de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CER-

CERTIFICADO que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INVERSIONES SULTAN S. A. (INSULTAN), en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicada en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, diecisiete de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

~~L. de. CARLOS PONCE ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~

CERTIFICADO que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 26.679 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.988, el cargo de la inscripción respectiva.-Guayaquil, diecisiete de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

~~L. de. CARLOS PONCE ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~

